

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	➤ Buenos Aires, noviembre de 2007
Código del Proyecto	➤ 1.06.21
Denominación del Proyecto	➤ Servicios al Automotor - Legal, Financiera y de Gestión
Período examinado	➤ Año 2005
Programa auditado	➤ Programas N° 2656 y 2657 – Servicios al Automotor – Ex programas N° 3032 y 3033
Unidad Ejecutora	➤ 154 Dirección General de Mantenimiento Flota Automotor
Objetivo de la auditoría	➤ Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.
Alcance	➤ Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de la prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	➤ Las tareas de campo de la presente auditoría se realizaron entre el 14/12/2006 y el 31/03/2007
Limitaciones al alcance	➤ Las carpetas N° 855-DGMFA-05, N° 75-DGMFA-05 y N° 239-DGMFA-05 correspondientes a las rendiciones 1, 4 y 22 de la Caja Chica Especial N° 842/ 04 (Combustibles y Lubricantes) no fueron puestas a disposición del equipo de auditoría actuante por la Dirección General de Contaduría General. ➤ La Dirección General de Mantenimiento de la Flota Automotor no cuenta con un sistema informatizado que le permita realizar en forma eficaz y eficiente toda la tarea pertinente a las misiones y funciones de la DG, por lo cual toda la tarea es realizada en forma manual. ➤ No cuenta con equipamiento informático actualizado y el que existe en gran parte se encuentra en desuso por falta de reparación. ➤ No fue puesto a disposición del equipo de auditoría actuante documentación relativa al contrato de la empresa Accord Services SA con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como así tampoco el propio contrato y las respectivas órdenes de pago por la prestación de dicho servicio. ➤ No se cuenta con registros que den certeza de la

	información referente al consumo de combustibles correspondiente al período 2005. ➤ No se ha podido determinar la totalidad del parque automotor dado que el equipo de auditoría ha contado con distintos listados descriptivos de la Dirección General de Mantenimiento de la Flota Automotor que no coinciden con los entregados por otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de lo que surge: • Diferencia en lo que respecta a cantidad de vehículos inventariados según la DGMFA y lo informado por los organismos del GCBA con vehículos a su cargo. (Ver cuadro N° I) • Diferencia en lo que respecta a cantidad de litros y su expresión monetaria de lubricantes y combustibles ingresados en los establecimientos de descarga informados por la DGMFA y el resultado al que arriba el equipo de auditoría actuante al realizar su verificación aritmética. ➤ No fue proporcionada por el ente auditado la información solicitada por la AGCBA que a continuación se detalla: • Detalle de vehículos operativos. • Estadística de consumo de combustibles y lubricantes por repartición usuaria ➤ No fue posible la construcción de indicadores de gestión en lo que respecta a eficacia, economía y eficiencia dada la inconsistencia de la información proporcionada por el ente auditado. ➤ No se registran metas físicas para el período 2005 que permitan medir la gestión. ➤ No fue proporcionada la información solicitada por Nota AGCBA N° 1374/07 en lo referente a las modificaciones de los Programas N° 2656 y 2657 de la Jurisdicción 26 – Año 2005 – donde se aprueba el incremento de partida para dichos Programas.
Aclaraciones previas	➤ La DGMFA no contó con manuales de procedimiento durante el año 2005 (punto 2 de la Nota N° 164-DGMFA-2007 del 22 de febrero de 2007 y punto 2 de la entrevista de fecha 18 de febrero de 2007).

	➤ La DGMFA manifiesta no tener registros de metas físicas para el año 2005 (punto 18 de la entrevista del 18 de febrero de 2007). ➤ Respecto de la provisión y expendio de combustible para los vehículos integrantes del parque automotor del GCBA, se verificó que “No se cuenta con registros que faciliten la veracidad de la información referente al consumo de combustible correspondiente al período 2005, ya que no existe una base de datos en la cual se hayan volcado los consumos de cada unidad”. Además “No se hallaron registros” relativos a la estadística de consumo de combustible y lubricantes por repartición desde el año 2000 hasta el año 2005. ➤ Se determinó que durante el período auditado no existían controles a las reparaciones de automotores por administración ni por terceros. ➤ En relación a la solicitud de información efectuada por este equipo de auditoría acerca de los controles de medidas de seguridad e higiene conforme a lo establecido por la normativa vigente, la DGMFA respondió mediante Nota N° 164/DGMFA/2007, que “La normativa no se cumplimentaba a la fecha solicitada por la auditoría” ➤ Se pudo determinar que la información referida a la composición del parque automotor del GCBA se encuentra desactualizada y que el inventario del año 2003, 2004 y el correspondiente al período auditado, no fue presentado en tiempo y forma a la Contaduría General del GCBA, a pesar de contar con una prórroga de 90 días otorgada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas mediante Resolución N° 985/SHF/05 del 15/04/2005. Los inventarios fueron presentados el 28 de febrero del año 2007.
Observaciones principales	➤ No se ha podido determinar la cantidad total de vehículos pertenecientes al Parque Automotor de la Ciudad de Buenos Aires, debido a las diferencias que se encontraron entre los distintos listados enviados por la DGMFA. ➤ La D.G. no cuenta con registros que identifiquen la cantidad de vehículos operativos durante el período objeto de esta auditoría.

	➤ Se detectaron unidades en servicio que no figuran en el inventario. ➤ Respecto de los vehículos asegurados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se observó que: - a.- Unidades que figuraban prestando servicio en distintas áreas del GCBA durante el período 2005, según información suministrada por la DGMFA, no eran de propiedad del GCBA, conforme informe de dominio del RNPA. - b.- El número de dominio que registra la DGMFA, no corresponde al tipo de vehículo empadronado por el RNPA, para algunas unidades. - c.- La información referente al número de motores y chasis de unidades proporcionada por la DGMFA, no concuerda con la suministrada por el RNPA, en algunos casos. ➤ El formulario C-260 correspondiente al año 2005 que debe ser enviado a la Contaduría General anualmente no ha sido presentado en tiempo y forma. ➤ La DGMFA no acompañó evidencia alguna que acredite en virtud de qué contrato, instrumento o acto administrativo se ordenó la contratación de los servicios provistos por la empresa Accor Argentina S.A. en cuanto al abastecimiento y expendio de combustible de los vehículos integrantes del parque automotor del GCBA. ➤ Inexistencia de controles sobre el consumo de combustible y lubricantes, debido a la ausencia de un procedimiento estandarizado. ➤ No hay registro de proveedores para el 5º Escalón (reparación de vehículos por terceros). ➤ Se verificó el incumplimiento del procedimiento establecido para la reparación de vehículos por terceros. ➤ No existe disposición que avale la diversidad de horarios laborales existentes, ni que los mismos respondan a necesidades de servicios.
Recomendación	De acuerdo a lo resuelto por el Colegio de Auditores en su sesión del 27 de noviembre de 2007 y en concordancia parcial con el Dictamen N° 176/07 ¹ se resuelve, que respecto a las observaciones 5, 8, 9, 10, 22 y 23, recomendar la promoción de acciones en sede administrativa conforme al alcance K) del Art. 136 de la Ley 70.

¹ Dictamen DGLegales N° 176/07, de fecha 22 de noviembre de 2007.

Conclusiones	➤ Del análisis de la información relevada y aportada por el auditado surge que la Ciudad no cuenta con un inventario del material rodante de que dispone, como así tampoco de la cantidad real de automotores que lo componen. Tan es así que se han detectado casos de automotores asegurados por el GCBA, que conforme informes de dominio emitidos por el RNPA pertenecen a particulares. Respecto de la provisión de combustibles y lubricantes, si bien estos se pagan por el sistema de caja chica especial, no fue aportado por la Dirección General acto administrativo alguno que avale la contratación de la Empresa Accord Argentina S.A.. Como resultado de esto los choferes cargan combustible con tarjeta magnética en cualquier estación de servicio adherida al sistema. Así mismo los servicios de la mencionada empresa se pagan también por el sistema de caja chica especial. ➤ Se ha constatado la falta de metas físicas, plan de compras e inexistencia de herramientas necesarias para los fines de esta Dirección, como así tampoco programas de capacitación para el personal. Como consecuencias de esto, podemos exponer sobre la existencia de una cabina de pintura adquirida de última generación que en la actualidad se encuentra en desuso y la necesidad de recurrir a reparaciones en talleres mecánicos de terceros para poner en funcionamiento los vehículos que así lo requieran, entre otras. ➤ Finalmente podemos concluir al observar el material fotográfico del pto. 2 del Anexo III - planta Pedro Chutro, el ineficiente uso y mantenimiento de los recursos de la Ciudad incumpliendo con la normativa relacionada con los controles de medidas de seguridad e higiene vigentes. ➤ Estos incumplimientos de las Responsabilidades Primarias determinadas por el decreto N° 350/GCBA/06 y las Disposiciones Nros. 22/DGMFA/04 y 18/DGMFA/06, como así también la existencia de un débil ambiente de control interno atentan contra la adecuada administración y optimización del patrimonio automotor, ya que todo ello afecta en forma directa los gastos y costos relacionados con el abastecimiento, mantenimiento y reparación, impidiendo de esta manera la formulación de indicadores que permitan medir la gestión.
--------------	---